



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 07 de Mayo del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 049/2025 denominado "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal y Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias, con Servicio de Soporte y Mantenimiento", según ID 3447-73-LP25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA", R.U.T.: 85.825.700-K, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



ALCALDE
PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 16



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal y Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias, con Servicio de Soporte y Mantenimiento".

Unidad Técnica : Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF).

Número Propuesta : 049/2025.

ID Mercado Público : 3447-73-LP25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 2.278/2025 de fecha 11 de Abril del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 049/2025 denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal y Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias, con Servicio de Soporte y Mantenimiento", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 10:30 horas del Viernes 25 de Abril del 2025, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 049/2025 denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal y Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias, con Servicio de Soporte y Mantenimiento", según ID Mercado Público N° 3447-73-LP25, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA R.U.T.: 85.825.700-K

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 52° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 52°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA.



R.U.T. : 85.825.700-K
 Domicilio : Moneda #1040, Piso 10, Santiago
 Celular : +562 24891900 / +569 99994958 / +569 57991761
 Correo Electrónico : proexsi@proexsi.cl / cagallardo@proexsi.cl /
jsanchez@proexsi.cl
 Representante Legal : Cesar Gallardo Vuskovic
 R.U.T. Representante :

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 84°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (10%)**, **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Plazo de Implementación del Servicio (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 20%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	2.00	0.20
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.52° de las bases administrativas. 80%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	8.00	0.80
		2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	4.00	0.40
		3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	<u>Precio:</u> Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica" El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:



	<p>asociados para entregar los servicios en la Comuna de Alto Hospicio, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el Sistema, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>IMPORTANTE: Para efectos de evaluación se considerará el VALOR NETO de la oferta, a fin de que los proveedores estén en igualdad de condiciones.</p>
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Comportamiento Contractual Anterior Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. 10%	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.00	0.40
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0.70	0.28
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.50	0.20
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.30	0.12
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	Tiempo de Respuesta Indicada en el Anexo N°4: "Oferta Económica". Tiempo máximo de respuesta ante una emergencia o imprevisto, computado a partir de la notificación, por correo electrónico, teléfono u otro medio de comunicación, de la	1. Tiempo de respuesta menor a 6 horas.	10	1.50	0.60
		2. Tiempo de respuesta igual o mayor a 6 horas e inferior a 12 horas.	7	1.05	0.42
		3. Tiempo de atención igual o mayor a 12 horas e inferior a 18 horas.	5	0.75	0.30
		4. Tiempo de atención igual o mayor a 18 horas e inferior a 24 horas.	3	0.45	0.18



	<p>contraparte técnica de la MAHO, Según lo indicado en el Formulario de Oferta Económica.</p> <p style="text-align: center;">15%</p> <p style="text-align: center;">Oferta Técnica</p> <p>Se evaluará según los parámetros indicados en el Art. 52º, Nro. 3.4 de las bases administrativas, los cuales consisten en:</p> <p>1. Descripción detallada de los productos y/o servicios ofertados, dando características técnicas, tecnologías y adicionales contemplados en su oferta (Hardware y Software).</p> <p>2. Descripción de servicio post-venta.</p> <p>3. Descripción de garantías, entre otros.</p>	<p>5. Tiempo de atención igual o mayor a 24 horas o no indica tiempo de atención.</p>	0	0	0
	<p style="text-align: center;">40%</p> <p style="text-align: center;">Experiencias</p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios de similares características de la presente licitación, solo será considerada experiencias del año 2023 hasta antes de la fecha del cierre de recepción de ofertas, acreditables mediante la presentación de CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, Y/O ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p>	<p>1. 1º Mejor Oferta Técnica.</p>	10	4.00	1.60
		<p>2. 2º Mejor Oferta Técnica.</p>	7	2.80	1.12
		<p>3. 3º Mejor Oferta Técnica.</p>	5	2.00	0.80
		<p>4. 4º Mejor Oferta Técnica.</p>	3	1.20	0.48
		<p>5. 5º Mejor Oferta Técnica.</p>	1	0.40	0.16
		<p>6. No indica información del plan de trabajo o no detalla de manera correcta la información solicitada.</p>	0	0	0
		<p>1. Cuenta y acredita 10 o más experiencias.</p>	10	3.50	1.40
		<p>2. Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias.</p>	7	2.45	0.98
		<p>3. Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias.</p>	5	1.75	0.70
	<p>4. Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias.</p>	3	1.05	0.42	



	35%	5. No cuenta y/o no acredita experiencia.	0	0	0
--	-----	---	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo De Implementación del Servicio 20%	<u>Análisis del Plazo de Implementación del Servicio</u> Indicada en el <u>Anexo N°4</u> : "Oferta Económica". 100 %	<p>Criterio de evaluación "Análisis del Plazo de Implementación del Servicio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>NOTA 2: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p>

Criterio de Desempate:

Art.89° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Menor Plazo De Implementación del Servicio.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Administrativa.

3.1. ANÁLISIS OFERTAS ADMINISTRATIVAS (10%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 84°, podemos concluir:



INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 20%	Proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	2.00	0.20
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.52° de las bases administrativas. 80%	Proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	8.00	0.80
Puntaje Obtenido					1.00

3.2. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 84°, podemos concluir:

INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA				
Ítem	Detalle	Valor Neto Mensual	IVA	Valor Bruto Mensual
1	Software de Seguimiento de Causas – Juzgado de Policía Local	\$1.245.000	\$ 236.550	\$1.481.550
2	Software de Inspección Municipal Digital	\$1.590.000	\$ 302.100	\$1.892.100
3	Software de Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias	\$ 690.000	\$ 131.100	\$ 821.100
VALOR TOTAL NETO		\$ 3.525.000		

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA	\$ 3.525.000	$\frac{\$3.525.000}{\$3.525.000} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00



3.3. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 84°, podemos concluir:

INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. 10%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00 , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	1.00	0.40
	<u>Tiempo de Respuesta</u> Indicada en el Anexo N°4: "Oferta Económica". Tiempo máximo de respuesta ante una emergencia o imprevisto, computado a partir de la notificación, por correo electrónico, teléfono u otro medio de comunicación, de la contraparte técnica de la MAHO, Según lo indicado en el Formulario de Oferta Económica. 15%	El proponente indica un tiempo máximo de respuesta ante una emergencia o imprevisto de 5 horas. Por lo anterior, califica en el rango " <i>Tiempo de respuesta menor a 6 horas</i> ".	10	1.50	0.60
	<u>Oferta Técnica</u> Se evaluará según los parámetros indicados en el Art. 52°, Nro. 3.4 de las bases administrativas, los cuales consisten en: 1. Descripción detallada de los productos y/o servicios ofertados, dando características técnicas,	El proponente posee la 1° Mejor Oferta Técnica.	10	4.00	1.60



	<p>tecnologías y adicionales contemplados en su oferta (Hardware y Software).</p> <p>2. Descripción de servicio post-venta.</p> <p>3. Descripción de garantías, entre otros.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>			
	<p style="text-align: center;">Experiencias</p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios de similares características de la presente licitación, solo será considerada experiencias del año 2023 hasta antes de la fecha del cierre de recepción de ofertas, acreditables mediante la presentación de CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, Y/O ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p style="text-align: center;">35%</p>	<p>El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:</p> <p>1. Institución: Municipalidad de la Reina. Detalle de Servicio: Implementación y arriendo plataforma de software de gestión municipal, servicios de data center, servicios web, soporte y mantención para la municipalidad de la reina. Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 577/2022. NO CUMPLE. Proponente presenta decreto alcaldicio de adjudicación el cual es con fecha anterior al 2023.</p> <p>2. Institución: Municipalidad de las Condes. Detalle de Servicio: Desarrollo, implementación, mantención, soporte y alojamiento de sistemas computacionales para la municipalidad. Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 7237/2017. NO CUMPLE. Proponente presenta decreto alcaldicio el cual es con fecha anterior al 2023.</p> <p>3. Institución: Municipalidad de Iquique. Detalle de Servicio: Sistema computacionaols</p>	3	1.05



		<p>de gestión para la municipalidad.</p> <p>Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 1406/2019. NO CUMPLE. Proponente presenta decreto alcaldicio el cual es con fecha anterior al 2023.</p> <p>4. Institución: Municipalidad de Viña del Mar. Detalle de Servicio: Servicio de sistemas computacionales para la municipalidad. Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 3759/2025. NO CUMPLE. Proponente presenta decreto alcaldicio de adjudicación, no acreditando experiencia requerida.</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Puerto Montt. Detalle de Servicio: Contratación de plataforma de software de gestión municipal, servicios de data center, servicios web, soporte y mantención para la municipalidad. Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 3758//2021. NO CUMPLE. Proponente presenta decreto alcaldicio el cual es con fecha anterior al 2023.</p> <p>6. Institución: Municipalidad de Quillota. Detalle de Servicio: Contratación de sistemas informáticos plataforma de software de gestión municipal, data center, web, soporte y mantención municipal. Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 4459/2020. NO CUMPLE.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Proponente presenta decreto alcaldicio el cual es con fecha anterior al 2023.</p> <p>7. Institución: Municipalidad de Ñuñoa. Detalle de Servicio: Servicio de arriendo de sistemas computacionales. Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 917/2020. NO CUMPLE. Proponente presenta decreto alcaldicio el cual es con fecha anterior al 2023.</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Peñalolen. Detalle de Servicio: Arriendo y Hosting frl software de inspección digital para el juzgado de policía local de peñalolen. Medio Verificación: Orden de Compra 2403-1194-SE24. NO CUMPLE. Proponente presenta orden de compra en estado aceptada, no acreditando experiencia.</p> <p>9. Institución: Municipalidad de Macul. Detalle de Servicio: Servicio, implementación, matención, soporte y alojamiento de sistema para el juzgado de policía local. Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 3338/2022. NO CUMPLE. Proponente presenta decreto alcaldicio el cual es con fecha anterior al 2023.</p> <p>10. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Software de operación y</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>gestión administrativa para el juzgado de policía local, inspección municipal y oficina de información reclamos y sugerencias, con servicios de soporte y mantención.</p> <p>Medio Verificación: Decreto Alcaldicio N° 3469/2023. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>11. Institución: Municipalidad de Colina. Detalle de Servicio: Servicio de arriendo de software de seguimientos de causas y multas. Medio Verificación: Orden de Compra 2686-6-TD25. NO CUMPLE. Proponente presenta orden de compra en estado aceptada, no acreditando experiencia.</p> <p>12. Institución: Municipalidad de Algarrobo. Detalle de Servicio: Servicio de mantención y desarrollo de sistema de gestión institucional. Medio Verificación: Orden de Compra 2693-9-SE24. NO CUMPLE. Proponente presenta orden de compra en estado aceptada, no acreditando experiencia.</p> <p>Proponente acredita 1 experiencia, calificando en el rango "Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias".</p>			
Puntaje Obtenido					3.02



3.4. ANÁLISIS PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (20%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 84°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	CÁLCULO	POND. FINAL
INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA	1	$\frac{1 \text{ día hábil}}{1 \text{ día hábil}} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$	2.00

4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 84° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Implementación del Servicio	Calificación Final
	10%	30%	40%	20%	
INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA	1.00	3.00	3.02	2.00	9.02

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N°049/2025, ID: 3447-73-LP25, denominada "SOFTWARE DE OPERACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, INSPECCIÓN MUNICIPAL Y OFICINA DE INFORMACIÓN DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS, CON SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENCIÓN", al proponente "INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA", RUT: 85.825.700-K, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de **DOS AÑOS**, cuya fecha de **INICIO DEL SUMINISTRO SERÁ** contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio.

Los valores por los bienes adjudicados al oferente:

INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA				
Ítem	Detalle	Valor Neto Mensual	IVA	Valor Bruto Mensual
1	Software de Seguimiento de Causas – Juzgado de Policía Local	\$1.245.000	\$ 236.550	\$1.481.550
2	Software de Inspección Municipal Digital	\$1.590.000	\$ 302.100	\$1.892.100



3	Software de Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias	\$ 690.000	\$ 131.100	\$ 821.100
---	--	------------	------------	------------

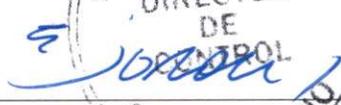
Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° 215-22-09-999, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.



Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.:



Norma Cardova Coreo
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.:



Eduardo Jarquera Salinas
 Director de Control
 R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: (.....)



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 049/2025

“Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal y Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias, con Servicio de Soporte y Mantenimiento”

ID Mercado Público Nº 3447-73-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

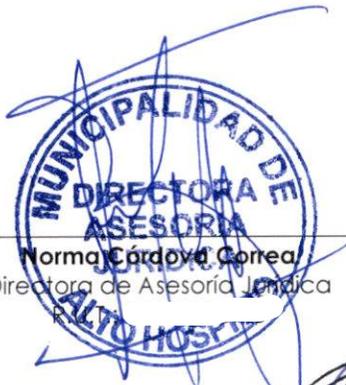
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaimé Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 16 de 16